

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO MEDIANTE RENTING PARA LA
FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE
CASTILLA Y LEÓN.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN ORDINARIA

CIN-2022-002

**FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y
LEÓN**

ÍNDICE

I. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL SERVICIO.....	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	5
4. KILOMETRAJE ANUAL	5
5. DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO MATRICULADO.....	5
6. FACTURACIÓN Y PAGO DEL PRECIO	6

1 OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene como objeto definir las características, requisitos y condiciones técnicas para la contratación de un suministro mediante renting de un vehículo turismo sin opción de compra, para cubrir la necesidad de disposición de un vehículo por parte del personal de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (en adelante Fundación ICSCYL) para el ejercicio de sus funciones.

Clasificación CPV: 34111200-0 Automóviles de turismo

2. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL SERVICIOS.

Entre las funciones del personal de la Fundación ICSCYL está la de asistencia a determinadas reuniones y eventos en el ámbito territorial de la entidad, así como traslado de material de formación a las distintas Gerencias.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El arrendamiento comprenderá:

2.1. El uso del vehículo matriculado a nombre del arrendador en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente.

2.2. El mantenimiento integral del vehículo durante la vigencia del contrato, sin limitaciones de tiempo, kilómetros o cualquier otra circunstancia que previamente no se haya hecho constar en la oferta y se haya incluido en el contrato, incluidas las siguientes operaciones:

- Número de revisiones periódicas que establezca la marca del vehículo.
- La reparación de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo o aquellas que traiga este por defecto de fábrica,

en cualquiera de sus elementos o componentes, tanto mecánicos como del habitáculo interior.

- La sustitución de neumáticos durante la vigencia del contrato, incluidas las prórrogas, si las hubiera, cuando lo determine el Consorcio, sin condición de tiempo o kilómetros. Mínimos 14 neumáticos.
- Mantenimiento y reparaciones por uso o desgaste.
 - En todos los casos de reparación poner a disposición vehículo de sustitución.

Dichas operaciones de mantenimiento/reparación se efectuarán en los talleres que designen los licitadores.

En las ofertas se deberá especificar inequívocamente aquellos elementos y componentes del vehículo que no estén cubiertos por este mantenimiento o cualquier otra circunstancia que el arrendador considere limitativa de lo contemplado en este punto.

Las ofertas que no incluyan esta especificación se entenderán como aceptadas las condiciones estipuladas en el presente punto, en su integridad.

2.3. El SEGURO a todo riesgo, sin franquicia, del automóvil arrendado con al menos las siguientes coberturas durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicatario todos los gastos que deriven del mismo.

Dicho seguro deberá cubrir como mínimo:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria limitada a 50.000.000 €.
- Seguro de accidente del conductor.
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato
- Daños por colisión
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños
- Robo del vehículo y sus accesorios
- Rotura de lunas
- Incendio

2.4. ASISTENCIA EN CARRETERA COMPLETA

2.5. VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN, de las mismas características, a partir de las 24 horas de producirse la inoperatividad del vehículo arrendado.

2.6. La Fundación ICSCYL se compromete a:

- Solicitar con la antelación suficiente las revisiones de mantenimiento descritas por el fabricante del vehículo.
- Comunicar cualquier avería incipiente, con independencia de que afecte a la seguridad del vehículo.
- En el caso de que la avería fuera del cuentakilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos 30 días.
- Facilitar la vigilancia de las reparaciones por cuenta del adjudicatario para los fines que estime oportunos.
- Las sanciones que pudieran derivar del estado del vehículo y de la documentación del mismo serán por cuenta del adjudicatario, especialmente en este último caso. Las restantes sanciones y las que pudieran derivar de la conducción serán por cuenta de la Fundación.
- Los partes de averías serán cumplimentados y entregados dentro de las 48 horas de haber ocurrido (72 horas si fuese en vísperas de festivo).

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Las características técnicas mínimas que ha de reunir el vehículo objeto de la contratación, serán las siguientes:

- Vehículo Berlina
- Cinco puertas.
- Cambio automático.
- Climatizador automático con regulación independiente Izq-Dcha con difusión trasera y filtro de partículas contaminantes.
- Sistema de navegación.
- Kit de manos libres de telefonía.

- Volumen de maletero igual o superior a 600 litros
- Asistencia en carretera.
- Potencia igual o superior a 150 C.V.
- Motor Diesel.
- Airbags frontales, laterales y en techo.
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.
- Regulador / Limitador de velocidad.
- Faros Antiniebla.
- Lunas traseras tintadas.
- Retrovisores exteriores eléctricos.
- Portón trasero eléctrico.
- Freno de estacionamiento eléctrico.
- ABS + Asistencia al frenado de emergencia + Repartidor electrónico de frenada.
- Control de estabilidad.
- Dirección asistida variable.
- Volante ajustable en altura y profundidad.

Antigüedad: Vehículo nuevo.

Combustible: diesel

Carrocería y pintura: La carrocería del turismo no podrá contener publicidad, ni mensaje alguno. El color deberá ser negro.

4. KILOMETRAJE ANUAL.

La estimación de kilometraje a realizar durante el periodo de vigencia del contrato es de 200.000 km (50.000 km/año).

5. DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO MATRICULADO

El vehículo se entregará matriculado y deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Tarjeta de Inspección Técnica
- Permiso de circulación.

- Liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Certificado de Garantía por tiempo no inferior a 4 años
- Manual de uso, Red de Talleres Oficiales y cualquier otra documentación de interés para el usuario de vehículo.

Todos los gastos de tramitación y tasas correspondientes a esta documentación se incluirán en el precio del vehículo.

6. FACTURACIÓN Y PAGO.

Se emitirá factura mensualmente, conteniendo la misma cuantía del servicio por su uso, mantenimiento y seguro del vehículo.

Una vez firmado el contrato, se tomará lectura del cuentakilómetros del vehículo, siendo el punto inicial de referencia para la relación contractual, ya que ésta se realizará en base a los kilómetros realizados por el vehículo. El importe a favor o en contra se aplicará en la última factura.

Soria, 18 de marzo de 2022.



Fdo. Alberto Caballero García
Director Gerente del ICSCYL.